



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

TRD – 2020-260.8.1.97

Palmira, 26 / Agosto / 2020

PARA: LUZ ADRIANA VÁSQUEZ
Secretaria General

DE: JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de Oficina de Control Interno

Municipio de Palmira	
Área de Correspondencia y Archivo	
CI20200000425	
27 Agosto 2020 4:42 PM	
Tipo: Correspondencia Interna	
Remitente: CC 16280501 JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO]	
Usuario: ALOZANO2 Fotos:	

PARA SU INFORMACIÓN	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	☐	FAVOR DAR CONCEPTO	☐
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	☐	ENCARGARSE DEL ASUNTO	☐	FAVOR TRAMITAR	☐
ENTERARSE Y DEVOLVER	☐	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	☐	OTRO	☐

Cordial Saludo.

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido por la Ley a esta Oficina, en documento adjunto, le remito el Informe de Auditoria a la Administración del Riesgo 2020, cuyas ya habían sido presentadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Internos y a la fecha no sufrieron modificaciones.

Se remite también copia del mismo a los líderes de los procesos para que, si es del caso se pronuncien si tienen alguna objeción dentro del término de cuatro (4) días. En caso contrario, el mismo quedará en firme y los auditados, deberán formular el respectivo plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) días siguientes.

Cordialmente,

JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de Control Interno

Copia: Dr. Oscar Eduardo Escobar García – Alcalde Municipal
Líderes de Proceso

Redactor: Arvey Lozano – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Arvey Lozano – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Palmira, 14 / 08 / 2020

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO VIGENCIA 2020

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	2
1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.1 Alcance	2
1.2 Fecha de la Auditoría	2
1.3 Criterios de Auditoría	2
1.4 Tipo de Auditoría	2
1.5 Auditor	2
1.6 Objetivo de la Auditoría	2
2. ASPECTOS A AUDITADOS	3
3. RIESGOS DE AUDITORÍA	3
6.1 Secretaría de Planeación	4
6.2 Secretaría de Gobierno	4
6.3 Dirección de Comunicaciones	4
6.4 Dirección de Gestión del Medio Ambiente	5
6.5 Secretaría de Desarrollo Institucional	5
6.6 Secretaría de Seguridad y Convivencia	6
6.7 Secretaría de Integración Social	6
6.8 Secretaría de Participación Comunitaria	7
6.9 Secretaría de Educación	7
6.10 Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias	7
6.11 Secretaría Jurídica	8
6.12 Secretaría de Salud	9
6.13 Secretaría de Cultura	9
6.14 Secretaría de Hacienda	10
6.15 Dirección de Contratación Pública	11
6.16 Dirección de Emprendimiento	11
6.17 Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural	12
6.18 Secretaría de Tránsito	12
6.19 Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia TI y C.	12
6.20 Secretaría General	13
7. CONCLUSIONES	13
8. RECOMENDACIONES	14



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

0. INTRODUCCIÓN

El presente informe, se enmarca dentro del Programa Anual de Auditorías Internas, debidamente aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, el cual, incluyó la ejecución de la auditoría a la Administración del Riesgo. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo; creó un único sistema de gestión, articulado con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa. En ese sentido, el presente informe de auditoría evaluó la planificación y control del riesgo/oportunidad en todos los niveles de la Administración Municipal para contribuir a ofrecer una seguridad razonable frente al logro de los objetivos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance

Evaluación de la planeación y de la ejecución de controles a los riesgos en todos los procesos y las líneas de defensa de la entidad a mayo 31 de 2020.

1.2 Fecha de la Auditoría

El procedimiento de auditoría se inició el día 9 de junio 2020 y finalizó el día 24 de Julio de 2020.

1.3 Criterios de Auditoría

Se consideraron, entre otros los siguientes criterios: Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Política de Riesgos de la Administración Municipal, Guía para la Administración del Riesgo en la Administración Municipal. NTC ISO 31000 y demás normas aplicables.

1.4 Tipo de Auditoría

De Cumplimiento

1.5 Auditor

Auditor Líder: Arvey Lozano Suelto

Equipo Auditor: Rubén Darío Bedoya, Raúl López, Elizabeth Martínez; Wilmar Ruiz Aragón.

En el caso de requerir un experto técnico, en el momento de la auditoría, se buscará dependiendo del componente a evaluar.

1.6 Objetivo de la Auditoría

Evaluar la planificación, diseño de controles, efectividad de las acciones de control en la Administración del Riesgo en la Alcaldía de Palmira con corte a mayo 31 de 2020.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

2. ASPECTOS A AUDITADOS

2.1 Análisis de contexto de la entidad

2.2 Riesgos institucionales

2.3 Riesgos por procesos

3. RIESGOS DE AUDITORÍA

Los Riesgos de Auditoría que fueron considerados, son los que corrió el equipo auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos que utilizó la auditoría.

RIESGO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Riesgo Inherente	Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría	Media	Alto	1. Reunión de Coordinación. 2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución. 3. Conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico
Riesgo de Control	Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado	Que no se supervisen las actividades de la auditoría	Medio	Alto	1. Reunión de coordinación 2. Supervisión de las actividades de auditoría.
Riesgo de Detección	Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría	Medio	Alto	3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar

5. MUESTRA DE AUDITORÍA

Con un universo de 37 procesos, se realizará la evaluación a la administración del riesgo a cada uno de ellos.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se ejecutó en los procesos de la administración municipal y a continuación se detallan los resultados.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

6.1 Secretaría de Planeación

6.1.1 Proceso de Direccionamiento Estratégico

La Administración lleva seis años de retraso en la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial POT. Se han presentado cuatro prorrogas al convenio con el Departamento Nacional de Planeación, y en mayo de 2020 finalizó.

Son 17 productos y se han aprobado 7 y el DNP aprobara el producto 9. Existe un cronograma para continuar con el POT que es alistamiento de información y diagnóstico. Como tratamiento de la materialización, se han reprogramado las actividades para dar cumplimiento a la aprobación.

Recomendación:

Se recomienda ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial.

6.1.2 Banco de Proyectos

Se identificó que, con el establecimiento de lineamientos para presentar proyectos ante el Sistema General de Regalías y de presupuesto participativo, se minimiza la materialización del riesgo de presentar proyectos que puedan resultar inviables al quedar registrados sin los requisitos técnicos, metodológicos o procedimentales.

6.1.2 Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

A la fecha de realización de la actividad auditora, el proceso no había adelantado aún, fase contractual para la vigencia 2020. Las acciones están programadas para hacer efectivas las intervenciones a los proyectos que vienen de la Administración pasada y se están adelantando con grandes esfuerzos. De los proyectos que vienen, restan 7 por finalizar para entrega de los productos.

Recomendación:

Se hace especial énfasis en los controles que previenen la materialización del riesgo de operativo en las obras de vigencia anterior.

6.2 Secretaría de Gobierno

6.2.1 Gestión de Inspección y Control

Dentro de los riesgos, se contemplaron los relacionados con la invasión del espacio público en la época de confinamiento, buscando mitigar la posibilidad de invasión de esas áreas públicas.

6.3 Dirección de Comunicaciones

La difusión de información institucional se produce posterior a la reunión semanal programada con los profesionales del proceso, con la finalidad de definir estrategias de innovación digital que están permitiendo el acceso a la información institucional de los clientes internos y externos. Para el momento de la emergencia sanitaria la cobertura de acceso se ha incrementado, debido a las múltiples vías de comunicación como WhatsApp, grupos focalizados, página web, twitter, youtube.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Buena práctica:

Para el control del riesgo de presentar información pública con errores, previo a la socialización, difusión de la información, esta es verificada, revisada y consolidada para ser entregada a la comunidad, asegurando la calidad, veracidad y oportunidad de la misma.

6.4 Dirección de Gestión del Medio Ambiente

El proceso no cuenta con apoyo de la policía ambiental para dar cumplimiento a la ley vigente sobre protección ambiental y disposición final de residuos de construcción y demolición. Es situación que es ocasionada por variaciones en el contexto externo.

Los residuos de construcción y demolición RCD, se están disponiendo en una escombrera privada. La Administración adquirió una propiedad en el sector de Coronado para ser pública, pero por concepto técnico de la autoridad ambiental resulto inviable.

Referente a las PQRS el líder del proceso manifestó que hay unos retrasos para dar respuesta, y es debido al confinamiento y adicional realizan visitas para atender los requerimientos de la autoridad ambiental, comunidad y Administración Municipal.

Recomendaciones:

Como acción previa a la adquisición de predios para la conservación del medio ambiente, es necesario identificar los riesgos, estableciendo controles para evitar su materialización, teniendo en cuenta los criterios técnicos, normativos y de medio ambiente que pudieren afectar de manera inmediata su uso y legalización.

Se sugiere fortalecer el interés para el trabajo en casa, con controles para mitigar el riesgo de cumplimiento generado por los retrasos en los tiempos de respuesta a los compromisos administrativos.

6.5 Secretaría de Desarrollo Institucional

6.5.1 Gestión del Talento Humano

La matriz de riesgos está actualizada. Se evidencia que a algunos de los riesgos materializados se les ha dado el tratamiento adecuado, sin embargo, hay riesgos materializados que no están contemplados como: el cumplimiento del plan institucional de capacitación, la fuga de conocimiento o pérdida de la memoria histórica causado por cambio de personal por diferentes causas, sanciones a funcionarios, los desacatos por incumplimiento a los fallos de tutelas.

Un riesgo materializado que corresponde a cuotas partes es recurrente ya que no depende directamente de la administración si no que está supeditado a que el Ministerio de Hacienda valide los datos suministrado para lo del cálculo actuarial.

La auditoría identificó riesgos materializados sin tratamiento.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

6.5.2 Gestión de los Recursos Físicos

Se evidenció que no se han ejecutado los contratos de mantenimiento, ya que la gran mayoría de repuestos son importados, por lo tanto, no se pueden ejecutar como es el caso de los ascensores, con uno fuera de servicio y otro con fallas importantes. Es un riesgo materializado que requiere ser contemplado en el mapa y debe ser tratado con un plan de acción.

Los inventarios no están actualizados se evidencia que hay una planificación para realizarlos, en cada una de las dependencias, por lo tanto, siguen afectando los estados financieros, debido a que no aún no se pueden registrar en el módulo de inventarios. Es un riesgo materializado que requiere plan de acción efectivo.

Al riesgo materializado pérdida de sillas, se le evidencia el tratamiento, como son los controles a través de cámaras instaladas, actas de compromiso con la compañía de vigilancia como con los responsables de la custodia de bienes que reposan en el almacén para un mejor control y seguimiento.

Recomendación:

Colocar en funcionamiento los aires acondicionados en el momento de ausencia de funcionarios en las oficinas, pues debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, llevan mucho tiempo sin uso, corriendo el riesgo de dañarse y además no se sabe cuándo se normalice la situación.

6.6 Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.6.1 Gestión de la Seguridad y la Convivencia

El concurso de méritos que generó rotación de personal por haber perdido el examen, ésta secretaría

Se evidencian dos riesgos materializados que son:

- 1- Pérdida o fuga de la información.
- 2- Pérdida de la memoria institucional

Se evidencia que a estos riesgos se le ha dado el tratamiento adecuado.

Recomendación:

Se sugiere, realizar seguimiento al cronograma enviado por la empresa encargada del mantenimiento de las zonas verdes que obstaculizan la visibilidad de los sitios donde están instaladas 26 de las 461 cámaras que funcionan actualmente.

6.7 Secretaría de Integración Social

Dentro de los doce riesgos contemplados del proceso hay nueve riesgos materializados a los cuales se les evidencia que se le ha dado tratamiento, uno que está latente y constante es el de la falta contestación oportuna a la PQRSF.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Recomendación:

El tratamiento del riesgo de contestación no oportuna de las PQRSF aunque se evidencia, se sigue presentando. Se sugiere establecer acciones de control que eviten la materialización del riesgo de cumplimiento en las PQRSF

6.8 Secretaría de Participación Comunitaria

Riesgo no tratado. Se identificó que, en la comunicación telefónica desde la recepción hacia las diferentes dependencias, el guarda de seguridad que permanece en la portería, es quien direcciona las llamadas externas a las diferentes dependencias, debido a que, la mayoría de funcionarios son nuevos, y no se tiene un directorio para la ubicación de éstos. La auditoría considera que no es la persona idónea para realizar esta función, el deber ser es que sea un funcionario que conozca los procesos, personas y la administración como tal, para no desinformar a la ciudadanía, minimizando así el riesgo de remitir las llamadas a dependencias que no sean competentes para resolver la inquietud al ciudadano.

6.9 Secretaría de Educación

Se evidenció que el contexto estratégico y los indicadores no están ajustados a la situación ocasionada por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 (a los tres procesos) y no se incluyó la afectación por el Recurso Humano.

No se recibió dentro de las fechas de la auditoría, el ajuste de Mapa de Riesgos de Cobertura. Debido a ello, no se encontraron los riesgos materializados, producto de la Auditoría a la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), realizada por la Contraloría Municipal.

Recomendación:

Debido a que el transporte escolar está suspendido, por causa de la emergencia sanitaria, se recomienda ajustar el plan de acción como un control que minimice el riesgo, para que, al momento de liberar los recursos de no ejecución del contrato, se realice un análisis de prioridades para la ejecución de los mismos.

Agilizar la mesa pública del PAE, para cumplir con esta obligación, independiente de la situación se debe buscar alternativas para reunirse (virtual).

Se recomienda fortalecer el trabajo en equipo como herramienta para minimizar la materialización de riesgos.

6.10 Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias

Recomendaciones:

El riesgo #4 se describe "No realizar seguimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo, plan de acción en el sector de riesgo de desastres." La Auditoría sugiere que: esta redacción obedecería



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

más a una causa, por lo que se invita a revisar dicho riesgo planteado, así mismo analizar y ampliar su análisis de causas.

Se recomienda revisar el riesgo de #6 el cual dice “Falta de implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento.” Pues es un riesgo que en los últimos 5 años no se ha dado y como se menciona, hay riesgos que no están contemplados y podrían afectar el desarrollo normal del proceso.

Se evidencia que pueden existir riesgos que no están contemplados en el seguimiento metódico y que pueden ser de impacto para el proceso, como por ejemplo puede ser el riesgo de no monitorear todos los escenarios de riesgos para el municipio, o una dificultad en una reacción inmediata por algún suceso que impacte negativamente a la comunidad;

Se recomienda revisar si se tiene un riesgo materializado como lo es la falta del personal, el cual no está en la matriz como tal, y este puede afectar el cumplimiento de sus metas, ya que según lo manifestado tienen personal con enfermedades de base y a causa del COVID -19 le impiden la ejecución normal de sus labores que se deben de realizar de manera presencial.

6.11 Secretaría Jurídica

6.12.1 Gestión de la Defensa Judicial

Recomendaciones:

Se indagó acerca de las acciones tomadas por el incidente de desacato de la Directora De Talento Humano, de acuerdo a lo manifestado y lo observado la auditoría identificó, que si bien es cierto cuando se falla una tutela en primera instancia en contra de la administración, éste incumplimiento al debido proceso, si no se comparte se, debe acudir a la instancia superior, y a la vez es necesario dar cumplimiento a este fallo judicial, independientemente, a la espera del resultado de la segunda instancia. Porque si se actúa de modo contrario, el riesgo se está llegando al límite de materializarse, produciendo, otros daños antijurídicos, que pueden, comprometer administración jurídicamente, y de manera personal al funcionario. Esa situación se evidenció como se tiene conocimiento que ha sucedido con la jefe de Talento Humano y, además, se han tenido que reintegrar personas mediante mecanismos interpuestos por desacato, hechos éstos como reacción a este incidente. Por lo que se recomienda evaluar las políticas, controles y el apetito al riesgo para evitar llegar al límite o que se materialice este riesgo.

La auditoría sugiere revisar nuevamente la valoración de los riesgos ya que se observó riesgos materializados y con una valoración en bajo o moderado, se solicitó la evidencia de otros archivos donde se evidenciara el cambio de la valoración y quedaron de enviarlo el mismo día por correo electrónico, pero no enviaron ninguna información.

En el riesgo # 2 mencionan un control existente de software, pero este no ha sido adquirido según lo manifestado en la auditoría, ya que lo piensan adquirir, por lo que se hace necesario corregir dicho control.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Se recomienda revisar la redacción del riesgo # 3 ya que al mencionar “afectación del pasivo contingente”, este término es un proceso normal y puede ser positivo o negativo.

En el riesgo # 6 de expedientes judiciales incompletos, el control existente que mencionan es el software, el cual no está como existente, por lo que deben de modificar dicho control y por ende revisar su valoración con los controles realmente existentes.

En el riesgo # 10 mencionan como control existente la preparación de un procedimiento, lo que significa sería una acción y no un control existente, por lo que se sugiere modificar dicho control y por ende revisar su valoración con los controles realmente existentes.

Según lo manifestado no cuentan con el espacio de defensa judicial que es requerido para las audiencias que se realizaran de forma virtual. Se sugiere un plan para cumplir con dicho compromiso.

6.12 Secretaría de Salud

Recomendaciones:

Se recomendó aclarar el riesgo del cambio normativo porque está contemplado con el riesgo del procedimiento de contratación.

Se recomienda incluir en el mapa de riesgos, los hallazgos de la Contraloría Municipal, así como también de quitar dos riesgos que están en el cuadro de materialización, pero según lo manifestado y las observaciones de la misma matriz, no lo tienen materializado.

La auditoría sugiere fortalecer el control existente del riesgo # 3, el cual se debe enfocar con el análisis de causas, en el proceso de planeación y gestión.

En el proceso de IVC se recomienda ampliar en la materialización del riesgo de pérdida de información también por causa de cambio de personal.

Se recomienda incluir el riesgo de incumplimiento del plan de acción o metas del plan de Desarrollo.

6.13 Secretaría de Cultura

Recomendaciones

La auditoría sugiere incluir en el mapa de riesgos la materialización, por los hallazgos de la Contraloría Municipal.

Se recomienda incluir el riesgo de deserción de estudiantes en la EMA y en el análisis de causa incluir por dificultades de acceso a la virtualidad.

Se recomienda incluir el riesgo de cambio de normatividad que puede impactar el proceso.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Según lo manifestado han tenido dificultad con la capacidad instalada como en infraestructura y tecnología, pero han dado dar respuesta para la prestación del servicio, como también hay que tener en cuenta que el equipamiento cultural está cerrado por decreto nacional.

6.14 Secretaría de Hacienda

6.14.1 Dirección Financiera (Presupuesto y Contabilidad)

Recomendaciones:

La auditoría sugiere cambiar el tratamiento al riesgo materializado de “realidad presupuestal errónea”, ya que, apropiar el déficit en la siguiente vigencia es el deber ser y no el control para que esto nuevamente no suceda.

Se recomienda en el riesgo #3 “información presupuestal inexacta” ampliar su análisis de causa como por ejemplo por cambio normativo.

Se recomienda en el riesgo #5 “disminución de transferencias nacionales” ampliar su análisis de causa como por ejemplo a causa de la pandemia se disminuye las transferencias.

Se sugiere revisar el riesgo #6 y el #8 ya que pueden ser muy similares ya que hablan de pérdida de información, así como también de revisar y ampliar el análisis de causa ya que la pérdida de información no solo se presenta por ausencia de controles o políticas de custodia de la información.

Se recomienda revisar la redacción del riesgo #7 “error en valores a terceros reportados en los formatos a la DIAN” ya que en el proceso no son los únicos formatos que presentan a esta entidad, también existe otra serie de reportes, así como de revisar el análisis de causa, ya que este se puede presentar no solo por falta de revisión o controles.

6.14.2 Dirección de Cobro Coactivo

Recomendaciones:

La auditoría recomienda, en el riesgo #1 “aplicación de normas o interpretación errónea de normas existentes” ampliar en el control existente, ya que según lo manifestado se están realizando otras acciones que pueden ayudar a controlar dicho riesgo, como por ejemplo según mencionaron la creación de la biblioteca virtual con la normatividad que más aplica al proceso.

En el riesgo #3 “prescripción de procesos existentes” se sugiere ampliar el control existente ya que la comunicación con el IGAC no es el único control que tienen según lo manifestado como por ejemplo la revisión de la base de datos.

En el riesgo #7 “fallas en la conservación de expedientes” se recomienda ampliar el análisis de causa ya que dicho riesgo no solo se puede presentar por la falta de archivadores apropiados para su custodia y por desconocimiento del manejo del sistema SIIFWEB, sino que este también se puede presentar como por ejemplo por corrupción de funcionarios.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

6.14.3 Tesorería

Recomendaciones

En el riesgo #4 “demora en aplicación y contabilización del ingreso” se recomienda ampliar los controles existentes, ya que según lo manifestado hay otros controles como lo es el diligenciamiento de las declaraciones de industria y comercio por internet, así como los pagos PSE.

En el riesgo #6 “Deficiencias en la revisión de órdenes de pago” según la matriz dice que no existe, pero según lo manifestado hay 2 personas realizando la primera revisión de las órdenes de pago, por consiguiente, la auditoría recomienda, plasmar los controles existentes en la matriz.

6.14.4 Tributaria:

Recomendaciones:

La auditoría recomienda que el riesgo #7 “fallas de software” puede ser una causa del riesgo #6 “Deficiencia en la integridad y disponibilidad en cuanto a la continuidad del servicio”.

En el riesgo #12 “Afectación de la información institucional por causa de virus informático, fraude, ataques informáticos, violación de la seguridad de la información” se recomienda redactar el riesgo como tal, apartándolo de la causa.

6.15 Dirección de Contratación Pública

Recomendaciones:

La auditoría recomienda que en aplicación del modelo de las tres líneas de defensa la Dirección de Contratación Pública, realice actividades como segunda línea de defensa, emitiendo directrices dirigidas a los procesos con el fin de minimizar riesgos de cumplimiento legal.

Se recomienda controlar el riesgo materializado de “Publicación extemporánea de los documentos contractuales” en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP y SECOP II, mediante acciones que garanticen la publicación, de todas las etapas contractuales y de ese modo, evitar la materialización del riesgo de cumplimiento legal.

Se sugiere que se establezcan controles a un riesgo emergente como es el de el trabajo desde casa por parte de los servidores públicos, respecto de la conservación de la documentación contractual, tanto de manera física como electrónica.

6.16 Dirección de Emprendimiento

Recomendaciones:

Se reitera la importancia que cada líder de proceso atienda la auditoría de cualquier nivel para que, de esa manera, se fomente la cultura de la administración del riesgo y de la calidad y, se forma con el ejemplo al equipo. Así se expresa el compromiso del líder con sus responsabilidades.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

La Plataforma APE del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es fundamental para los servicios que presta la Dirección de Emprendimiento. Las fallas que presenta, afectan las actividades de la Dirección, de cara al ciudadano. Este riesgo es ajeno a la Administración Municipal; sin embargo, se requiere que se cuente con un registro de tiempos de actividad y falla de la herramienta tecnológica. Por otra parte, es necesaria una fluida comunicación entre la Dirección y el SENA para tratar de disminuir los tiempos de recuperación del servicio, afectando lo menos posible al ciudadano.

6.17 Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural

En general, la Administración del Riesgo, desde la definición del Contexto Estratégico, se adecúa a los criterios.

Recomendación:

Los servicios contratados con terceros, respecto del apoyo a los campesinos, en la época de pandemia, requieren ser supervisados para reducir el riesgo de alteración el servicio prestado porque de su ejecución puede depender la provisión de alimentos en la ciudad.

6.18 Secretaría de Tránsito

6.18.1 Seguridad Vial

Se evidencia que el mapa de riesgos no presenta registros de modificaciones desde 2019. No hay evidencia de que se haya utilizado como herramienta para la toma de decisiones. Es Estático.

6.18.2 Registro de Tránsito

Se evidencia que el mapa de riesgos no presenta registros de modificaciones desde 2019. No hay evidencia de que se haya utilizado como herramienta para la toma de decisiones. Es Estático.

6.18.3 Desarrollo Estratégico de la Movilidad

Se evidencia que el mapa de riesgos no presenta registros de modificaciones desde 2019. No hay evidencia de que se haya utilizado como herramienta para la toma de decisiones. Es Estático.

6.19 Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia TI y C

Recomendaciones

La obsolescencia tecnológica se convirtió en un riesgo a partir del 14 de enero de 2020, debido a que la compañía Microsoft dejó de prestar soporte y parches de seguridad para el sistema operativo Windows 7. Al quedarse sin ningún tipo de soporte oficial, no es seguro seguir utilizando el software porque los delincuentes informáticos tendrán la facilidad de realizar ataques; por lo tanto, se incrementa la probabilidad riesgos en la seguridad de la información como pérdida o fraude. Esta situación favorece la probabilidad de ocurrencia de otros riesgos que pueden afectar la continuidad y la disponibilidad del servicio de la Dirección de TI y C. Se recomienda que se ejecuten acciones orientadas a disminuir o eliminar el riesgo.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

La segunda línea de riesgos de seguridad de la información no presenta evidencias de la aplicación en su totalidad de la metodología de administración de esa tipología de riesgos, careciendo de control eficaz de segunda línea de manera que, los procesos como primera línea, comprendan y apliquen instrumentos de administración de riesgos informáticos.

6.20 Secretaría General

6.20.1 Gestión del Protocolo

El contexto estratégico y el mapa de riesgos están debidamente actualizados y se evidencian los seguimientos.

6.20.2 Gestión Documental

El contexto estratégico y el mapa de riesgos están debidamente actualizados y se evidencian los seguimientos.

Recomendación

Las tablas de gestión documental se encuentran en proceso de convalidación con la Gobernación del Valle, debido a que se encuentran desactualizadas. Se trata de un riesgo materializado que, depende en parte de la Administración Municipal, como de la Gobernación del Valle; sin embargo, se requiere que se realicen oportunamente las acciones requeridas para que se actualicen las TRD.

6.20.3 Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión desarrolla el rol de segunda línea de defensa respecto de los riesgos de procesos. En ese sentido, se evidencia una acción de monitoreo, no obstante, la efectividad se ve limitada en el sentido que se requiere que todos los niveles de la Administración apliquen la herramienta. Los informes de segunda línea, deben ser dados a conocer a la Alta Dirección y que esta los utilice para sus decisiones, situación que no se cumplió en su totalidad en el periodo evaluado.

Se nota debilidad en los seguimientos de los riesgos institucionales que ameritan ser analizados por el Comité de Gestión y Desempeño y la Alta Dirección, debido a la no realización de suficientes reuniones de seguimiento.

7. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de evaluar la Administración del Riesgo en los procesos y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

7.1 Como aspecto positivo se observa que los líderes de los procesos, como primera línea de defensa, se prepararon para la auditoría y documentalmente, se entregaron evidencias; no obstante, se notaron debilidades en la internalización de la cultura de la administración del riesgo en los procesos que, no



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

utilizan esta herramienta gerencial para soportar sus decisiones, desaprovechando oportunidades de mejoramiento y de alcanzar de mejor manera sus objetivos.

7.2 Se hizo evidente la debilidad en los seguimientos de los riesgos institucionales, por parte de las líneas de defensa Primer, Segunda y Estratégica, los cuales, deben ser analizados por el Comité de Gestión y Desempeño y la Alta Dirección, debido a la no realización de las suficientes reuniones de seguimiento y toma de decisiones al respecto.

7.3 La segunda línea de Defensa de los riesgos de procesos, evidencia una acción de monitoreo, no obstante, la efectividad se ve limitada en el sentido que se requiere que todos los niveles de la Administración apliquen la herramienta. Los informes de segunda línea, deben ser dados a conocer para que sean analizados o discutidos en la línea estratégica y, adicionalmente, a los procesos para que se reflejen en la operatividad de la primera línea de defensa.

7.4 No se observa la alineación de los riesgos de corrupción con los otros tipos de riesgos. La segunda línea de defensa en riesgos de corrupción, en la auditoría, presenta un débil monitoreo que asegure que las actividades de control para tales riesgos, sean efectivas (no se consolida la información en todos los procesos de riesgos de corrupción).

7.5 La segunda línea de riesgos de seguridad de la información no presenta evidencias de la aplicación en su totalidad de la metodología de administración de esa tipología de riesgos, careciendo de control eficaz de segunda línea de manera que, los procesos como primera línea, comprendan y apliquen instrumentos de administración de riesgos informáticos.

7.6 Se evidencia el riesgo de ataques informáticos, debido a que un amplio porcentaje de las estaciones de trabajo, tienen como sistema operativo Microsoft Windows 7, del cual la empresa informática no provee actualizaciones de seguridad, por lo tanto, aumenta la probabilidad riesgos en la seguridad de la información

8. RECOMENDACIONES

La auditoría recomienda:

8.1 La auditoría sugiere que la Segunda Línea de Defensa y la Línea Estratégica, realicen el seguimiento a la operatividad de los comités como un control efectivo de la administración de los riesgos dentro del ciclo de oportunidad.

8.2 Se recomienda ejecutar las actividades necesarias en cantidad y oportunidad, utilizando la administración del riesgo como herramienta gerencial para dar cumplimiento de la aprobación de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

8.3 El formato en Microsoft Excel para elaborar y hacer seguimiento los mapas de riesgo, esta validado por el Sistema Integrado de Gestión, no obstante, se vuelve dispendioso tramitarlo. De acuerdo con inquietudes de los procesos, realizar cambios es muy complejo, debiendo solicitar que el SIG, autorice alguna modificación, entonces, optan por no reflejar los cambios en el momento y esperan un tiempo para que se acumulen las modificaciones. Esa situación no facilita el seguimiento y evaluación de los riesgos. En tal sentido, la auditoría recomienda, revisarlo y estudiar cómo lograr que sea un instrumento más dinámico que facilite la administración de los riesgos.

8.4 La auditoría recomienda que las Segundas Líneas desarrollen una capacitación integral para que la herramienta se internalice y contribuya al cumplimiento de los objetivos, agregando valor a la gestión y no únicamente para cumplir con la formalidad de mantener los mapas de riesgo.

8.5 Cuando el apetito al riesgo es bajo; pero, en las decisiones que se toman, el apetito es mayor, se deja expuesta a Administración Municipal a posibles daños antijurídicos, tal como ocurrió en algunas acciones tomadas en el proceso de Gestión del Talento Humano, por lo tanto, la auditoría recomienda que la tolerancia o apetito por el riesgo se aplique de acuerdo con la metodología expresada en la política de riesgos.

8.3 Explorar la posibilidad de adquirir un programa informático que dé más confiabilidad y agilidad a la administración del riesgo.

Atentamente,

ARVEY LOZANO SUELTO
Profesional Universitario Grado 02

JOSÉ HUMBERTO PACHECO
Jefe de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Oficina de Control Interno